

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 23 veintitrés celebrada de manera presencial con uno de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con dos de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

**----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----**

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

**----- LISTADO DE ASUNTOS.-----**

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

- 1. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/44/2021.***
  
- 2. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de Acuerdo Plenario de acumulación de los expedientes **TESLP/JDC/50/2021 y TESLP/RR/18/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de Resolución del Recurso Electoral del expediente **TESLP/RR/09/2021**.*

4. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/JDC/29/2021**.*

5. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/35/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **LECTURA PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/44/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de a voz en calidad de Magistrado Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: “Buenos días Magistradas, Magistrado, con su autorización me permito dar la cuenta del juicio **TESLP/JDC/44/2021**, promovido por Guadalupe Arteaga García, en el proyecto que se pone a su consideración se propone declarar el **desechamiento de plano** de la demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano por resultar improcedente el medio de impugnación. Este Tribunal considera que el medio de impugnación debe desecharse de plano al presentarse una causal de improcedencia porque el actor no señalo agravios. El artículo 15, fracción V, de la Ley de Justicia

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Electoral, establece que los medios de impugnación deben declararse improcedentes cuando no se señalen agravios, o los que se expongan no tengan relación directa con el acto combatido. De lo anterior se desprende que la improcedencia se da por el hecho de que el actor no expresó los agravios que a su derecho correspondían. Lo anterior así, porque si bien dicho medio de impugnación fue presentado supuestamente para impugnar el nombramiento que se le dio a José Guadalupe Contreras Pérez, mediante oficio signado por Moisés Aaron Cedillo Rodríguez representante propietario del partido Morena, lo cierto es que el escrito de demanda en cuestión no contiene hechos ni agravios de los cuales pueda desprenderse de manera clara, cuál pudiera ser la verdadera causa de pedir de la parte actora, sino únicamente manifiesta que presenta Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra del nombramiento referido. Es por ello, que se propone desechar de plano la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Guadalupe Arteaga García. Es la cuenta Magistradas, Magistrado. -----

----- **DELIBERACIÓN DE PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria, Magistrada, Magistrado, a su consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, le solicito por favor a la Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Magistrada, tomo la votación correspondiente. ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado la resolución, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta San Juana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Con su autorización se resuelve **ÚNICO:** Se desecha de plano la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Guadalupe Arteaga García. **NOTIFÍQUESE.** Es la cuenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutivos,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

si alguien desea intervenir. Gracias. De no ser así, por favor Secretaria proceda al engrose." -----

--- **LECTURA ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN** ---  
----- **TESLP/JDC/50/2021 Y TESLP/RR/18/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de a voz en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores expuso lo siguiente: "Buen día. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado, Magistrada doy cuenta con un Proyecto de Acuerdo Plenario que propone acumular los expedientes identificados como **TESLP/JDC/50/2021 y TESLP/RR/18/2021**, toda vez que de conformidad con los escritos de demanda se advierte que existe identidad en el acto reclamado en los dos medios de impugnación referidos y de igual manera se desprende que la autoridad responsable lo es, en los dos casos el Comité Municipal Electoral de Ahualulco San Luis Potosí y finalmente existe identidad en la pretensión formulada por cada uno de los actores, de revocar la Resolución impugnada y ordenar a la autoridad responsable emitir una nueva en la que declare procedente el registro de la planilla de mayoría relativa, así como la lista de candidatos de representación proporcional propuesto por el partido movimiento ciudadano. Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta congruente entre sí, en forma expedita y completa los medios de impugnación ya precisados, se estima procedentes la acumulación del expediente **TESLP/RR/18/2021** al diverso **TESLP/JDC/50/2021** por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal es cuánto. -----

----- **DELIBERACIÓN DE PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz. Gracias" -----

----- **VOTACIÓN** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor, Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva." - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta. ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor" - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y cuenta dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores expuso lo siguiente: "Con su autorización **PRIMERO.** Se declara procedente la acumulación del expediente **TESLP/RR/18/2021** al diverso **TESLP/JDC/50/2021** interpuestos por los ciudadanos Verónica Rivera Lozano y otros, así como el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Partido Movimiento Ciudadano, contra el “DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, aprobado por el Pleno del Comité Municipal Electoral de Ahualulco, San Luis Potosí, el día 21 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno; a través del cual declaró improcedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidaturas a regidurías de representación proporcional.” **SEGUNDO.** En consecuencia, tórñense los expedientes acumulados a la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para que se resuelvan de manera conjunta en una sola sentencia. **TERCERO.** Notifíquese de manera personal a los actores y colóquese en los estrados de este órgano jurisdiccional para su publicidad, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 22, 24 fracción III, 26 fracción IV y 27 de la Ley de Justicia Electoral. Es cuanto. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer uso de la voz."

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguno Presidenta."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, muy gentil Magistrado. Por favor entonces Secretaria de Estudio y cuenta, proceda al engrose." -----

----- **RECURSO ELECTORAL INNOMINADO** -----  
----- **DERIVADO DEL EXPEDIENTE TESLP/RR/09/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: “Buen día Señoras

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Magistradas y Señor Magistrado con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución, de la demanda promovida por la ciudadana Paloma Bravo García, presentada el día 5 de marzo de 2021, misma que se propone sea reencauzada a la vía de recurso electoral innominado, derivado del expediente **TESLP/RR/09/2021**. En el proyecto se propone que, en acatamiento a La Sentencia pronunciada por La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 18 dieciocho de marzo de 2021, dos mil veintiuno dentro del Juicio Electoral, expediente **SM-JE-55/2021**, SE REENCAUZE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA CIUDADANA PALOMA BRAVO GARCÍA, A RECURSO INNOMINADO ELECTORAL. Medio de impugnación que una vez analizado en su presupuesto de admisión, se propone desecharlo por configurarse las causales de improcedencia contenida en el artículo 16 fracción III, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, relacionada con la contenida en el primer párrafo del artículo 15, de la Ley antes citada. Ello en virtud de que la materia de análisis de la que se duele, relativa a que no se le reconoció el carácter de tercero interesada en el auto de 27 de febrero de 2021, fue revocada por este Tribunal al regularizar el procedimiento en auto de 5 de marzo de los corrientes; en el auto antes mencionado, al constatar vía alcance la certificación de comparecencia de terceros realizada por el instituto electoral local, se determinó reconocerle... *(Se presenta falla en la transmisión)*

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario, no sé si alguien tenga abierto el micrófono, pero no se está escuchando con claridad." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Checa Enrique si está mal. ¿Si me permite Presidenta?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Sí, por favor." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "¿Ya se escucha bien, si no, yo doy la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

cuenta brevemente, ¿ya se ajustó? ¿Enrique?."

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Voy a repetir, a ver si me escuchan mejor. - - - - -"

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ya se escucha claro." - - - - -"

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Ya está mucho mejor, gracias Secretario, gracias Magistrado." - - - - -"

*(Se restablece la transmisión y el Secretario de Estudio prosigue)*

Ello en virtud de que la materia de análisis de la que se duele, relativa a que no se le reconoció el carácter de tercero interesada en el auto de 27 de febrero de 2021, fue revocada por este Tribunal al regularizar el procedimiento en auto de 5 de marzo de los corrientes; en el auto antes mencionado, al constatar vía alcance la certificación de comparecencia de terceros realizada por el instituto electoral local, se determinó reconocerle el carácter de tercero interesada a la promovente, se le tuvo por vertiendo alegatos y pruebas; por lo tanto, si la pretensión dentro de procedimiento era que se le reconociera el carácter de tercero interesada y se le tuviera apersonándose a juicio, la misma ya se cumplió. Tocante al acto que se imputa a la secretaria general de acuerdos de este Tribunal, relativo a la omisión de proporcionarle el expediente en fecha 1 uno de marzo de 2021, tal acto se propone declararlo inexistente, en virtud de que la funcionaria pública en el informe que remitió a este juicio, negó los hechos planteados por la impetrante, y la actora no aportó prueba para desvirtuar tal informe adjuntas a su demanda, por lo tanto se estima, que el acto es inexistente, y no afecta los intereses jurídicos de la actora; pues conforme a la carga probatoria contenida en el artículo 20 de la Ley de Justicia Electoral, era a la actora a quien correspondía acreditar sus afirmaciones. Es cuenta Señoras y Señor Magistrado. - - - - -"

- - - - - **DELIBERACIÓN DE PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Perdón Presidenta, nada más preguntarles si a pesar de las interrupciones, creo que sí quedó claro el sentido del acuerdo respecto de la inconformidad de la Presidenta de Villa de Zaragoza, la Señorita Paloma. si hay alguna duda, con todo gusto estoy a sus órdenes." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muy gentil Magistrado. De mi parte no hay dudas. Magistrada, ¿alguna intervención?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, sí se escuchó bien." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muy bien. muchas gracias Magistrada." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no haber ninguna intervención, le solicito por favor a la Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor al Secretario dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Claro que sí Magistrada Presidenta. **PRIMERO.** Se desecha por notoriamente improcedente la demanda reencauzada a la vía de recurso innominado electoral, promovida por la ciudadana Paloma Bravo García, en fecha 5 cinco de marzo de 2020, dos mil veinte. Medio de impugnación intraprocesal el anterior, que deriva del recurso de revisión, en que se actúa. **SEGUNDO.** Notifíquese." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutiveos, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidente, Presidenta, perdón." - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor, Secretario de Estudio, y cuenta, proceda al engrose." - - - -

**- - - - ACUERDO PLENARIO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA - - - -  
- - - - - TESLP/JDC/29/2021 - - - - -**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero nuevamente cedió el uso de a voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

nuevamente cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buen día Señora Magistradas y Señor Magistrado, nuevamente con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución, a dictarse en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano expediente **TESLP/JDC/29/2021**. En el proyecto se propone tener a la **Comisión Nacional de Honestidad de Morena** por cumpliendo con lo ordenado por este Tribunal Electoral en la sentencia dictada en fecha 11 once de marzo en los autos del expediente **TESLP/JDC/29/2021**. *(Se presenta nuevamente falla en la transmisión.)* - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Señor Secretario, está volviendo a fallar la transmisión, no sé si sea por ahí un... lo que está interfiriendo. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Bien, voy a continuar a ver si me escuchan." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -  
*(Se restablece la transmisión.)* - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Ello en virtud de que de las constancias que remitió a este expediente, se observa que en el expediente **CNHJ-SLP-381/2021**, se admitió a trámite la queja formulada por los actores del juicio, en fecha 18 dieciocho de marzo de 2021. En el mismo acuerdo se ordenó notificar y así se hizo a las partes del procedimiento, por lo que, este Tribunal estima que se dio cumplimiento con el considerando 2.2 de la sentencia; que en la especie ordenó dar ese trámite a demanda del ciudadano Adrián Izar Urbina. Es cuenta señoras Magistradas y Señor Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- **DELIBERACIÓN DE PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Si Señor Magistrado, por favor adelante, tiene el uso de la voz." - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Si, bueno, si me permiten. En síntesis, no es más que tener a la Comisión Nacional de Honor y Justicia de MORENA, **por dando cumplimiento a la resolución del día 20 de marzo de 2021**, toda vez que se ordenó reencauzar, y esencialmente dicha Comisión ordenó el trámite del sentido de inconformidad que se planteó ante este Tribunal, entonces, se concluye en el presente acuerdo el dar por cumplida la sentencia dictada por este Tribunal dentro del **JDC/29/2021**. Esa es una precisión muy breve y muy concreta Magistradas" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchísimas gracias por la precisión Magistrado. Magistrada, Magistrado, a su consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea intervenir. Gracias." - - - - -

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretaria.." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Le solicito, entonces, por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Davince. expuso lo siguiente: "Claro que sí Magistrada Presidenta. **Primero. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** por cumpliendo a la resolución dictada por este Tribunal Electoral, en fecha 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano **TESLP/JDC/29/2021. Segundo. Archívese** el asunto como totalmente concluido. **Tercero. Notifíquese** en términos del considerando cuarto del presente proveído. Son los resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, ¿alguna intervención respecto a los puntos resolutivos?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada, gracias."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser caso, por favor Secretario de Estudio y Cuenta proceda al engrose."

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -  
- - - - - TESLP/JDC/35/2021 - - - - -**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero nuevamente cedió el uso de a voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó que dadas las dificultades técnicas que se han presentado en la transmisión, él mismo dará cuenta del asunto, de manera condensada. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Específicamente se duele del hecho de que el Cabildo de Villa de Reyes, le negó licencia para separarse del encargo, ante su pretensión de contender en el proceso electoral que está en marcha, que contendría en el mes de junio, y su dolencia es en el sentido de que el Cabildo le negó la licencia para separarse, esencialmente dos de sus regidores arguyen que no se dan las circunstancias necesarias porque además hay procedimientos pendientes, que la administración no han sido cuentas claras y específicas. Sin embargo, en el proyecto se propone declarar procedente la pretensión de la actora, en razón de que se acredita que está pretendiendo ejercer su derecho político electoral, tutelado por el artículo 35 constitucional en su vertiente del voto activo, del ejercicio del voto, de la intención, de su pretensión de participar en el proceso electoral en que se actúa, y básicamente se establece en el proyecto, el respeto a dicho derecho, y se analizan las circunstancias de que los motivos que expresan dos regidores para negarle la petición de la licencia solicitada, no se acreditan debidamente de diversas manifestaciones en la sesión, sin que se especifique de manera clara y precisa, y mucho menos se aportan elementos de juicio para acreditar dicha afirmación. De tal manera que lo que aquí se propone es el que se permita el ejercicio, a contender, el derecho político electoral activo a favor de **Erika Irazema Briones Pérez**, que quien por cierto también habla de la inaplicación de un diverso artículo 31, inciso c), fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, pero que también se hace el análisis de que no fuese el caso de la aplicación, y la razón fundamental y básica es que su derecho

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

conforme al artículo 8 constitucional, y el 35 de la misma, para solicitar esa licencia, está razonada, está justificada; y por el contrario, los razonamientos que se vierten en contra no se acreditan debidamente. De ahí que, en concreto, a juicio de quien habla y en el proyecto se propone la **revocación de la negativa** de la licencia, y en su lugar, desde luego, concederle la licencia pretendida a la Presidente Municipal de Villa de Reyes, Señora **Erika Irazema Briones Pérez**. En esencia ese el contenido del acuerdo, Presidenta, Magistrada, estoy a sus órdenes para algún comentario en relación al mismo." - - - - -

**-DELIBERACIÓN DE PROYECTO-** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias Magistrado. Está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta. Magistrada si desea intervenir." - - - - -

**-VOTACIÓN-** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no haber ninguna intervención, le solicito por favor a la Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretaria.." - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS- - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Magistrado, ¿nos quiere apoyar con los puntos resolutiveos.?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con todo gusto daré lectura de los mismos, para no omitir ningún señalamiento: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por la ciudadana Erika Irazema Briones Pérez y/o Erika Izarema Briones Pérez. **SEGUNDO.** El agravio identificado con el inciso a), del capítulo D del apartado de estudio de los Presupuestos Procesales y Estudios de la Acción de esta Sentencia, es **fundado**, mientras que el identificado con el inciso b), del capítulo y apartado antes mencionado, es inoperante. Como consecuencia de lo anterior, lo procedente es que, al no estar demostradas las causas que justifiquen la negativa a la expedición de la licencia solicitada por la actora, **se revoca** el acto administrativo tomado en la sesión de fecha 1 uno de marzo de 2021, dos mil veintiuno, por parte del Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, relacionado con la solicitud de licencia de la ciudadana **Erika Izarema Briones Pérez**, y en consecuencia califica como procedente el otorgamiento de la licencia en los términos de la solicitud realizada por la actora, misma que surtirá sus efectos dentro de los 2 días siguientes, a que se notifique esta resolución, a efecto de que la autoridad demandada, proceda a nombrar un presidente interino, en términos del artículo 43 de la Ley

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Orgánica. Deberán cumplir además con los efectos de la sentencia, precisados en el capítulo E, del apartado de estudio de los Presupuestos Procesales y Estudios de la Acción de esta Sentencia. Se ordena notificar en términos, y cumplir con la Ley de Transparencia, Magistrada Presidenta, Magistrada Yolanda, a su amable consideración." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchísimas gracias Señor Magistrado, ¿alguna intervención? Ninguna Magistrada, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no así, se procede al engrose." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe, si existe por favor si existe algún asunto pendiente de desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que conforme a la lista de asuntos aprobada no hay asuntos pendientes por desahogo." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos y buen día." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 23 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA  
MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 23 veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno.